

Concurso de Oposición Abierto

01/2025 para Ingreso de Personal Académico

La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 131, Pachuca, Hidalgo, en coordinación con la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) de esta casa de estudios, con fundamento en los artículos 2º, 11 a 16, 18 y 20 del Acuerdo número 31, que reglamenta la organización y funcionamiento de la CAD,

Convocan

A personas profesionales interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto 01/2025 de esta institución, para ocupar una plaza académica de base en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 131, Pachuca, Hidalgo y subsedes, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. Podrán participar en el presente proceso todas aquellas personas que cumplan los requisitos específicos de cada plaza y que realicen en su totalidad el procedimiento que para el Concurso de Oposición Abierto 01/2025 establece la Comisión Académica Dictaminadora. **Cada aspirante sólo podrá concursar por una plaza.**

Las personas aspirantes que estén actualmente en servicio, cuenten con nombramiento definitivo y participen en el presente concurso de oposición en un subsistema distinto o en el mismo, podrán estar sujetas de asignación de plazas vacantes definitivas siempre y cuando cumplan con lo establecido en materia a la normatividad vigente para la compatibilidad de plazas, emitida en el Diario de la Federación de fecha 23 de julio de 1990 y 12 de julio de 2010.

El Concurso de Oposición Abierto 01/2025, se llevará a cabo de manera híbrida; las personas interesadas deberán ingresar su documentación en formato PDF legible, de lo contrario la solicitud no será tomada en consideración.

Segunda. La presentación de la solicitud por parte de la persona aspirante implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria.

Tercera. Del procedimiento.

A. Registro de las personas aspirantes en línea, del 24 de marzo al 4 de abril del año en curso.

Todas las personas interesadas en participar en el concurso deberán ingresar a la página <http://cad.upn.mx> para realizar su registro.



Posteriormente, a cada persona aspirante se le asignará una cuenta oficial con dominio @upn.mx y la contraseña correspondiente para el ingreso a la plataforma Microsoft Teams, esta información será remitida a su correo electrónico personal.

Las cuentas oficiales con dominio @upn.mx son exclusivas para esta convocatoria y una vez concluido el proceso, éstas serán deshabilitadas. Todo mal uso será responsabilidad total de la persona aspirante que cuente con el registro correspondiente.

B. Carga de documentación en la plataforma *Microsoft Teams*: del 24 de marzo al 4 de abril.

Una vez asignado el usuario y la contraseña, cada persona aspirante podrá acceder a la cuenta oficial para ingresar, al apartado denominado *Teams*, la documentación indicada en la base cuarta en una sola exhibición.

No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de las fechas señaladas en la presente convocatoria. La fecha de entrega se comprobará con el registro virtual de la plataforma.

C. Evaluación de personas aspirantes: del 13 de mayo al 16 de junio.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Comisión Académica Dictaminadora notificará oportunamente a la persona aspirante la información específica para la realización de las pruebas establecidas.

D. Resultados del concurso de oposición: el 2 de julio.

Posterior a las pruebas de evaluación, la Comisión Académica Dictaminadora notificará al correo electrónico personal los resultados del concurso de oposición. Es indispensable que las personas aspirantes acusen la recepción del correo electrónico.

E. Cierre del proceso del concurso de oposición.

Una vez concluido todo el proceso, la cuenta oficial proporcionada quedará sin validez y no será posible su acceso. La documentación que se haya ingresado será resguardada por la Secretaría Técnica de la Comisión Académica Dictaminadora, en apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como se indica en el Aviso de Privacidad anexo a la presente convocatoria.

Cuarta. Documentos para ingresar en formato PDF:

- I. Solicitud CAD-03** debidamente requisitada (será enviada por la CAD al correo electrónico personal al inicio del proceso).
- II. Identificación oficial** (INE o pasaporte vigente).
- III. Acta de nacimiento** con formato actualizado. En caso de ser persona extranjera, presentar documentos que avalen su estancia legal en el país.
- IV. Acreditación de nivel educativo:**
 - Título de licenciatura, maestría, doctorado o especialidad escaneado por ambos lados (según corresponda).
 - Cédula profesional de licenciatura, maestría, doctorado o especialidad.
 - Las personas extranjeras podrán ingresar el equivalente al título de grado académico del país de origen, debidamente acreditado por la Dirección General de Profesiones (DGP), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como cédula profesional que en su caso emite la DGP, cuando se hace la revalidación oficial.



V. Curriculum Vitae (CV) actualizado, con rúbrica en cada hoja y firma autógrafa en la última página.

Deberá indicar la formación académica, experiencia profesional, funciones desempeñadas y tiempo de duración; participación en docencia, investigaciones, grupos de trabajo, periodo y responsabilidades asumidas; publicaciones de libro, artículos de revistas indexadas o arbitradas y capítulo de libro.

VI. Documentos probatorios.

Deberán entregarse los documentos probatorios que se indican en el CV para la validación de la trayectoria académica y profesional.

Para la comprobación del tiempo de servicio en docencia e investigación, se deberá entregar la constancia actualizada y emitida por la autoridad competente. Para las publicaciones de libro, capítulo de libro y artículo en revista indexada o arbitrada, se deberán entregar los siguientes documentos comprobables según corresponda: la portada (del libro o revista), la página legal, el índice, la evidencia o resumen del artículo de revista con autor o autores y la portada del capítulo del libro. En caso de encontrarse alguna publicación en proceso de dictamen, se deberá anexar la carta de aceptación de la instancia receptora y el contenido de la publicación.

Quinta. Las instancias convocantes se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la documentación que presenten las personas aspirantes. Cuando se compruebe que alguna haya proporcionado información o documentación apócrifa automáticamente quedará eliminada del proceso de selección, incluso si ya se hubiese asignado la plaza académica de base u otorgado un nombramiento definitivo; éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pueda incurrir.

Sexta. De la evaluación.

Para el presente Concurso de Oposición Abierto 01/2025, las personas aspirantes llevarán a cabo el proceso de evaluación en formato híbrido en los siguientes rubros:

- **Examen escrito de conocimientos** sobre los programas indicativos de cada plaza, con una duración máxima de 120 minutos, el cual será notificado con al menos 48 horas para su presentación (en modalidad presencial).
- **Prueba didáctica** consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, con una duración máxima de 30 minutos por aspirante (en modalidad presencial para las personas aspirantes y virtual para el jurado).
- **Entrevista y exposición de motivos** ante el jurado, con una duración máxima de 30 minutos por aspirante (en modalidad virtual).

Séptima. Los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional al correo electrónico **rectoria@upn.mx** debidamente fundado y motivado con documentación probatoria a partir de la entrega de resultados y hasta el **5 de agosto** y serán atendidos en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a su recepción. La resolución final será inapelable.

Octava. La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 131, Pachuca, Hidalgo informará de manera oportuna a la Secretaría de Educación del estado de Hidalgo, los resultados del concurso para que se lleven a cabo los procesos administrativos correspondientes para el ingreso del personal académico.

La asignación definitiva de las plazas académicas de base indicadas en esta convocatoria tendrán efecto a partir del **1 de septiembre de 2025**.



Novena. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Académica Dictaminadora.

Décima. Las personas aspirantes podrán participar por alguna de las siguientes plazas:

Plazas

Sede Pachuca

1. Plaza 078699E921700.0101104
Profesor Titular "C" Tiempo Completo
Sueldo Mensual: \$37,469.64

Línea: Metodológica

Funciones: Imparte docencia a nivel licenciatura, maestría y doctorado como responsable directo del desarrollo de los cursos:

- Elementos básicos de investigación cuantitativa (Licenciatura en Intervención Educativa)
- Problematización en el campo de la gestión y administración educativa (Licenciatura en Administración Educativa)
- Estrategias metodológicas I. Pensamiento estadístico (Doctorado en Investigación e Intervención Educativa)

Requisitos: Grado de doctor afín a educación.

Publicación de trabajos de investigación ampliamente conocidos en el medio nacional de su especialidad, así como gozar de cierto prestigio internacional en su área. Haber publicado más de un libro de texto conocido y utilizado nacional e internacionalmente. Haber organizado y dirigido a grupos importantes de profesores y/o investigadores. Haber sido responsable directo de la formulación de planes y programas de estudio a nivel licenciatura y posgrado. Haber participado

como profesor invitado tanto en el país como en el extranjero. Haber participado como profesor de cursos de posgrado.

Subsede Huejutla de Reyes

2. Plaza 078699E921700.0201002
Profesor Titular "C" Tiempo Completo
Sueldo Mensual: \$37,469.64

Línea: Socioeducativa

Funciones: Imparte docencia a nivel licenciatura, maestría y doctorado como responsable directo del desarrollo de los cursos:

- Desarrollo regional y microhistoria (Licenciatura en Intervención Educativa)
- Seminario de investigación I (Maestría en Educación Campo Práctica Educativa)

Requisitos: Grado de doctor afín a educación.

Publicación de trabajos de investigación ampliamente conocidos en el medio nacional de su especialidad, así como gozar de cierto prestigio internacional en su área. Haber publicado más de un libro de texto conocido y utilizado nacional e internacionalmente. Haber organizado y dirigido a grupos importantes de profesores y/o investigadores. Haber sido responsable directo de la formulación de planes y programas de estudio a nivel licenciatura y posgrado. Haber participado como profesor invitado tanto en el país como en el extranjero. Haber participado como profesor de cursos de posgrado.

Subsede Tulancingo

3. Plaza 078699E930505.0200001
Profesor Asignatura "B" 5 hrs.
Sueldo Mensual: \$2,587.00

Línea: Socioeducativa

Funciones: Imparte docencia a nivel licenciatura o maestría como responsable directo del desarrollo del curso:

- Sociedad, educación e interculturalidad (Licenciatura en Intervención Educativa)



Educación
Secretaría de Educación Pública



Requisitos: Título de Normal Superior afín a Sociología, Filosofía, Historia, Administración, Administración Educativa, Intervención Educativa, Educación, Educación Básica, Educación Primaria o Pedagogía y una experiencia mínima de tres años en la docencia o en la investigación. O grado de maestría afín a las especialidades antes mencionadas, con un año de experiencia en la docencia o la investigación.

Funciones Generales Del Personal Académico

La adscripción a las áreas académicas y/o programas educativos podrá variar periódicamente, de acuerdo con lo que establezca el Consejo de la Unidad 131, Pachuca, Hidalgo.

El personal seleccionado ejercerá funciones de docencia, investigación y difusión en las modalidades: escolarizada, semiescolarizada y en línea en la Unidad mencionada y en las sedes regionales Huejutla de Reyes, y Tulancingo, Hidalgo, según el programa educativo y su categoría y nivel, conforme a lo siguiente:

Profesor Titular "C"

- Imparte docencia a nivel licenciatura, maestría y doctorado como responsable directo del desarrollo de los cursos, pudiendo servirse del apoyo del profesor asociado y del profesor asistente.
- Planea, define, adecúa, dirige y coordina la elaboración de planes y programas de estudio a nivel licenciatura, maestría y doctorado, debiendo intervenir directamente en la formulación de los objetivos generales, específicos y capacidades terminales de los programas de estudio del área de su especialidad, así como en la confección de la bibliografía básica y complementaria de dichos programas.
- Planea, define, adecúa, dirige, coordina y evalúa programas académicos responsabilizándose directamente de los mismos.

Profesor Asignatura "B"

- Imparte docencia a nivel licenciatura o maestría como responsable directo del desarrollo de los cursos.

Ciudad de México, 24 de marzo de 2025

Atentamente
"Educar para Transformar"

Secretaría de Educación Pública del estado de Hidalgo

Dr. Natividad Castrejón Valdez
Secretario

Comisión Académica Dictaminadora

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez
Presidenta



Educación
Secretaría de Educación Pública





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA (CAD)

La **Comisión Académica Dictaminadora (CAD)** de la Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en Carretera al Ajusco No. 24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México., es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme los artículos 3, fracción 1, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27, 28 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normatividad que resulte aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 27, 28 y 29 del *Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, así como en el *ACUERDO No. 31, que reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Académica Dictaminadora de la Universidad Pedagógica Nacional* y el *Reglamento Interior de Personal Académico*, publicado en el Diario Oficial de la Federación mayo de 1983.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

Los datos personales solicitados serán utilizados para las siguientes finalidades:

| Finalidad | ¿Requiere consentimiento del titular? | |
|---|---------------------------------------|----|
| | NO | SI |
| Participar en los Concursos de Oposición, abierto para ingreso y cerrado para promoción, de la Universidad Pedagógica Nacional. | | X |
| Elaborar expedientes para personal académico de nuevo ingreso o actualizar expedientes de la planta académica adscrita a la UPN a nivel nacional. | | X |
| Realizar el análisis de información para cubrir el perfil de acuerdo a la Convocatoria correspondiente. | | X |
| Aplicar en el proceso de evaluación para el Concurso de Oposición abierto para ingreso. | | X |





NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas y que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante la CAD con los siguientes datos de contacto:

Nombre: Alma Belem Bernal Corona

Teléfono: 55 5630 9700, Ext. 4501 y 4502

Horario de atención: De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Correo Electrónico: cad@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

DATOS PERSONALES:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos:

- **Datos de Identificación Personal**
Nombre completo, firma y rúbrica, datos personales contenidos en la Identificación oficial (INE o pasaporte vigente) y en el acta de nacimiento. En caso de ser persona extranjera, los datos de identificación que pudieran estar contenidos en los documentos que avalen su estancia legal en el país en formato PDF.
- **Datos de Contacto**
Número de teléfono celular, correo electrónico personal e institucional.
- **Datos Académicos**
Datos personales contenidos en el Título de licenciatura, especialización, maestría y doctorado (según corresponda y en la cedula profesional o equivalentes en el caso de personas extranjeras) que pudieran afectar la vida íntima del titular.
- **Datos Laborales**
Datos vinculados con el perfil profesional y de experiencia en la prestación de servicios, docencia, participación en grupos de investigación y trabajo, o en su caso, los que estén vinculados con el servicio en docencia o investigación, que pudieran afectar la vida íntima del titular.





TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que **no se realizarán transferencias de datos personales**, salvo aquellas que sean necesarias de conformidad con los supuestos contemplados en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para atender requerimientos, solicitudes, recursos o cumplimientos de información de una autoridad competente, judicial, administrativa, civil, penal, fiscal o de cualquier otra rama del derecho que estén debidamente fundadas y motivadas para lo cual, no se requiere consentimiento del titular.

Lo anterior encuentra su fundamento en las obligaciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

PORTABILIDAD DE SUS DATOS PERSONALES:

Se informa que NO será posible realizar la portabilidad de sus datos personales, en virtud de que, si bien éstos serán tratados por vía electrónica, también lo es que no será en un formato estructurado ni comúnmente utilizado, aunado a que una vez concluidos los Concursos de Oposición (cerrado o abierto) sus datos personales serán suprimidos del medio electrónico en comento, por lo que NO sería posible realizar una copia de los datos objeto del tratamiento que realizará esta área, bajo un formato electrónico estructurado ni comúnmente utilizado que le permita a usted seguir utilizándolos.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO:

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO y de portabilidad?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- **Nombre de la Persona Titular de la Unidad de Transparencia:** Benjamín Díaz Salazar
- **Domicilio:** Carretera al Ajusco 24, Edificio de Gobierno, Primer Piso (Primer Nivel), Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14200.
- **Correo electrónico:** unidaddetransparencia@upn.mx
- **Número telefónico y extensión:** 55 5630 9700, Ext. 1544

Carretera al Ajusco, No. 24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan C.P. 14200, Ciudad de México.
Tel: (55) 56 30 97 00 www.upn.mx





- **Horario de atención:** De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> y, a través de los siguientes medios:

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios, en el ámbito de su competencia, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el INAI. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial. Para el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere la LGPDPPSO, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LGPDPPSO.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente ante la Unidad de Transparencia, o bien, se informa lo siguiente:

La LGPDPPSO en su Título Tercero, Capítulo II, establece el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, mismo que se resume a continuación:

En el ejercicio de los derechos arco, el plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos arco, este responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LGPDPPSO, la solicitud para el ejercicio de los derechos arco deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos arco, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho arco que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.





Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, y el Instituto o los organismos garantes no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos arco, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos arco.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto, o en su caso, los organismos garantes, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos arco. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos arco y entregar el acuse de recibo que corresponda. Adicionalmente, los artículos 53, 54, 55 y 56 de la LGPDPSO señalan información complementaria para el ejercicio de los derechos ARCO.

Si desea realizar alguna denuncia por divulgación de sus datos personales, puede hacerlo directamente en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se encuentra ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Conmutador: 5004 2400, en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) al teléfono 800 835 43 24 o en liga electrónica: <https://home.inai.org.mx/>

MODIFICACIONES, CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD:

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los procedimientos, servicios y trámites que ofrecemos o por otras causas. En ese sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad a través del **Portal Electrónico** de la Universidad Pedagógica Nacional, en la sección **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, apartado **Avisos de Privacidad Integrales**: <https://upn.mx/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:

marzo, 2025

